

RESOLUCIÓN No (5122) 11-1 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Atlántico de Juventudes Liberales y su mesa directiva, el Presidente del Consejo de Juventudes Liberales de Ciudad Capital del Departamento de Atlántico y los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Atlántico.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido e integrado el Consejo de Ciudad Capital del Departamento de Atlántico y Asamblea Departamental de Atlántico, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Atlántico a los siguientes miembros militantes del Partido:



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co





5122

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	
MARLA ALEJANDRA GUTIERREZ ALFONSO	1.234.089.502	
JENIFFER RENGIFO MARTINEZ	1.143.125.288	
DANIEL ALEXANDER FERNANDEZ BEDOYA	1.047.493.192	
ANDRES ALEJANDRO ASHTON IZQUIERDO	1.140.873.607	
ANDRES FELIPE SARMIENTO VILLEGAS	1.221.977.633	
HERNANDO MANUEL MOLINA MARTINEZ	1.140.866.257	
LUCIA INES DE LA ROSA DE LA CRUZ	1.042.350.049	
MARIA CAROLINA GALOFRE CAMACHO	1.065.655.428	
ALEXANDER FREDY OSPINA PRADA	1.140.868.286	
YINA MARIA CANTILLO FONTALVO	1.042.973.440	
RAFAEL ARIZA SARMIENTO	1.140.888.646	
MICHELLE JULIAO RODRIGUEZ	1.140.886.339	
GUILLERMO JOSE MEJIA DAZA	1.047.343.270	
NATALI COTES PINEDO	1.140.835.241	

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Atlántico, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Atlántico a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
MARLA ALEJANDRA GUTIERREZ ALFONSO	1.234.089.502	PRESIDENTE
MICHELLE JULIAO RODRIGUEZ	1.140.886.339	VICEPRESIDENTE
GUILLERMO JOSE MEJIA DAZA	1.047.343.270	SECRETARIO
ANDRES ALEJANDRO ASHTON IZQUIERDO	1.140.873.607	IPL

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Atlántico a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
MARLA ALEJANDRA GUTIERREZ ALFONSO	1.234.089.502	PRESIDENTE
HERNANDO MANUEL MOLINA MARTINEZ	1.140.866.257	PARLAMENTARIO



Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



5122

MADIA CADOLINIA CALOEDE CANAACUO	4 065 655 420	DADLANAENITADIA
MARIA CAROLINA GALOFRE CAMACHO	1.065.655.428	PARLAMENTARIA

ARTICULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Presidente del Consejo Municipal de Juventudes Liberales de Barranquilla, Ciudad Capital del Departamento de Atlántico al siguiente miembro militante del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
DANIEL FERNANDEZ BEDOYA.	1.047.493.192	PRESIDENTE

ARTICULO QUINTO EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera adhonorem.

ARTICULO SEXTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE

CAROLINA GOMEZ HERMIDA

Secretaria General

Provectó: Luis Francisco Rincón Amaya – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes Reviso: Andres Felipe Cujar Acosta – Asesor Secretaria General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico